Exp.021 Dictamen Núm, II/2017/029

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE.

Esta Comisión Permanente de Hacienda propone a su atenta consideración, la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el dictamen de auditaria abire la información contrable que la conforma, correspondente al ejercicio 2016. y

Pesultando:

- 1. Que esta Comusión llevió a cabo el anátiss extinustivo de los documentos presentados por la Cantralosía General y que fusion elaboracios por la Direccion de Financas, sobre los ingresas ministrados, fanto vía subsidios ordinarios y extraordinarios del Gobierno Federal y Estatal, como los ingresos propiso demandos de los servicios escolares, no escalares, cuotas de reconocimiento de validez oficial de estudios, aporços especiales, donativos, productos financieros, entidades auxiliaries y otros ingresos, así como apoyos especiales (Progiarma Integral de Fordiscimiento Institucional). Programa de Mejoramiento del Profesionado, entre otros) y otros ingresos, correspondientes al periodo. Exertió Diciembro de 2016.
 - 2 Sue además, se analizaron las eragaciones efectuadas conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalaiara
- 3 Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo General Universitario en el resolutivo segunado del dictamen número II/2016/076, de fecha 23 de febrero ao 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 42, fracción IV. 60 y 61 del Regiamento del Settema de Fisacialzonion de la Universidad de Guadalgina y en cumplimiento del acuerdo contenido en el oficio IV/10/2016/2287/ii, del 18 de octubre de 2016, esta Comision Permanente de Hacenda autorizo la contrabación del despocho de auditiores estiemos, "Salles Sanz Grant Thornton S.C.", para que realizaria la auditiona y emitiena el dictamen a la información contable institucional, que infegraro la cuento financiera de la Universidad de Guadalgiara, para el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, tornado en consideracion el reconocido prestigo.

Págna 1 de

BELEFORDAD DE MACHIACHES

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco Mésico Tel [52] (33) 3134-2222, Ests. 12428, 12243, 12439, 12457 Tel: dir. 3134-2243 Fax. 3134-2278
www.hcgu.udg_mx

Exp.021 Dictamen Núm 31/2017/029

- 4. Que la Comisión Permanente de Hacienda, conjuntamente con la Controloria General y la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadaliquira, onalizá la Caunta Financiera de esta Casa de Estudios del ejercicio antes mencionado, debidamente resisanda nor el auditor videran.
- 5. Que se verificó que los recursos obtenidos vio subsido federeir y estatal en los rubros ordinarios y entinordinarios, con sus octegorias de regularizable y no regularizable y así ocmo los provenientes de los ingresos propos, fueran aplicados de conformidad con lo estimado en el Presuciento de Indressos y Foreisos 2016.
- 6 Que para poder cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, del dictormen de los Auditiores Externos se desprende que la Universidad de Guadalaria desarriolló su propio sistema informatico.
- 7. Que los estados financieros y los estados presupuestoros analiticos de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos, que integran la cuenta universitana, elaborados por los Dirección de Finanzias y dictaminados por los auditiores externos, presentados por esta Comisión Permanente de Hacienada, se someten a la consideración de este. H. Consero General Universitation, para su profisios revisión y en su caso aprohipación.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- 1) Que la Universidad de Guadalgiara es un ariganismo público descentializado del Gobierno del Estado, con autonomia, personalidad jurídica y patirmonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promutgado por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 1531º del It Congreso del Estado de Jolisco.
- 2) Sue como lo señalan las fracconest, II i y IV del artículo 5º de la Ley Olgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios to formación y octualización de los fécnicos, bochilleres, fécnicos profesionales, profesionistas, graduacios y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económicos del Estados organiza, realiza, formenta y difunde la investigación científica, lecnológica y humanistrica, y coadyvia con las autoridadose seducalitas competentes en la osientación y promoción de la deucación media superior y superior, asi como en el desarrollo de la ciencia y ol tecnologica.
- Que corresponde a la Universidad de Guadalajara a superioria para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las atribuciones que establiga el artículo 6, en sus fracciones II y XIII de su Ley Orgánica

Página 2 de 5

As Judeez No 976, Edificio de la Rectiona General, Psos escono 5 Cantala 2014.

Guadalijara, Jalisco Mexico Tel [52] (33) 3134 2222, Ests 1222, 12243 12229) 12457 Tel. dir 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.m.ww.hcgu.udg.m.c.



¥

Exp.021 Dictamen Núm II/2017/029

- Que de acuerda con el artículo 22, de la Ley Orgánico, la Universidad de Guadalajara adoplará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- 5) Que de conformidad con el artículo 31, fracciones XIII y XIV, de la Ley Crgánica, en relación con el 185, fracción 1, del Estatuto General y 59 del Reglamento del Sistema de Fiscolización de la Universidad de Guadalogica, es facultad del Consejo General Universidado opiobar anualmente la cuenta financiera de la Universidad y analizar y aprobar, en su caso, los informes de la Controladó General, correspondente al ejercicio anterior, así como el dictamen del auditor externo, a más tardar el 31 de marzo.
- 6) Que la Cuenta Universitaria será furnada a la Contralacia General, para su revisón y fiscolización, a través de la Comisión Permanente del Hacienca del H. Conso General Universitario, de conformiada con el artículo 21 del Reglamento del Sistema de Fiscolización.
 - Que la Contratoria General o en su defecto el despacho externo renatirà al H. Consejo General Universitario, a través de la Comisión Permanente de Hacienda, el informe de resultados de la Cuenta Universitario, o más tardar en la primera quincena del mes de marzo, según lo establece el artículo 22 del Regiamento del Sistema de Fiscolización.
- 8) Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda
 - a) Proponer al H. Consejo General Universifario, para su aprobación, la cuenta financiera universifario, incluyendo el dictamen de auditaria externo, según lo dispone la fracción II del artículo 86 del Estatuto General de esta Casa de Estudios y el numeral 42, fracción II, del Realamento del Sistema de Escalización.
 - b) Calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recusos de todas las dependencias de la Universidad en General, seaún lo prevé la fracción III, afficiol. 86 del Estatuto General, y
 - Elegir, conforme a la normatividad universitaria aplicable, al despacho externo que auditará y dictaminará la Cuenta Universitaria, según lo señala el artículo 60 del Realarmento del Sistema de Fiscalización

Págna 3 de 5

* CONSTRUCTOR OF CONTRACTOR

Av Juárez No 976, Edificio de la Recioria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajam, Jalisco México lel [52] (33) 3134 2222. Exis 12428, 12420, 12420 y 12457 Tel dir 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hegu.udg.mx.



Exp.021 Dictamen Núm II/2017/029

Que es atribución del Rector General

- a) Rendir anualmente al Conseio General Universitario, un informe del estado financiero que auarda la institución, mismo que deberá publicarse en 2 de los diarios de mayor circulación en la Entidad, conforme lo señala la fracción XII, articulo 35 de la Ley Organica, y
- b) Proponer las políticas presupuestales y lineamientos estratégicos para la administración de los recursos y bienes de la Universidad, de conformidad con los citerios señalados en la Lev y sus realamentos y su estricta observancia rendirá ia cuenta universitaria anual ante el Conseio General Universitario a más tardar el 31 de maza del año siguiente a su ejecución, según la prevén las fracción II, artículo 185 del Estatuto General

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H. Conseio General Universitario los siguientes

Pesolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la información financiera elaborada por la Dirección de Finanzas, que integra la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la apinián expresada par las auditores.externos del Despacho "Salles Sainz Grant Thornton S.C.", que contiene los estados financieros, sus notas, los estados presupuestarios analíticos de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos y el dictamen, con el proposito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2016

SEGUNDO, Se acuerda auditar la Cuenta Universitaria del ejercicio presupuestal de 2017, correspondiendo a la Comisión Permanente de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos

TERCERO. La Contralaría General deberá dar seguirmiento a las notas contenidos en el documento adjunto al dictamen emitido por el despacho auditor por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, para que en lo conducente sean atendidas por as Instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rupros mas importantes e informará a la Comisión Permanente de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

CUARTO. La Contraloría General deberá informar a los títulares de las dependencias universitarias involucidadas que las cuentas deudoras, deberán quedar comprobadas y can su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que se apruelba el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a comisión Permanente de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas de sobre el estado que guarden de sobre el estado que guarden de sobre el estado que el estado que el estado que guarden de sobre el estado que g Pooloo 4 de 5

As Juárez No 976, Edificio de la Rectoria General, Pius Francesco de material e de 1621 (23) 3134 2222, Ests 12428, 12243 1240 (2457) 1ed de 1314 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx



Exp.021 Dictamen Núm. II/2017/029

QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalaria

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 20 de Febrero de 2017

Mtro. Itacóati Tonatluh Bravo Padilla

Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Dra Ruth Padilla Murióz 25 Mtro José A

A STATE OF THE STA

Atro José Alberta dos ellanos Gutiérrez

Mtro Edgar Enrique Velázquez Gonzaleza C Jesús Ar De Medina Varela

Mtro. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos

Páging 5 de 5